

UAIP/RES.0249.1/2018

MINISTERIO DE HACIENDA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA: San Salvador, a las diez horas y treinta minutos del día veintitrés de julio de dos mil dieciocho.

Vista la solicitud de información pública, admitida en esta Unidad el diecisiete de julio de dos mil dieciocho, identificada con el número MH-2018-0249, presentada por _____, mediante la cual solicita: "la cantidad de accidentes y enfermedades de trabajo reportadas en el último año (julio 2017 - julio 2018) cantidades de accidentes y enfermedades reportadas por género"

CONSIDERANDO:

I) En atención a lo establecido en el artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), se remitió la solicitud de información MH-2018-0249 por medio de electrónico en fecha diecisiete de julio del presente año a la Clínica Empresarial que pudiese tener en su poder la información requerida.

Al respecto, la Clínica Empresarial, remitió el día veinte de julio, comunicación electrónica, remitiendo archivo digital en formato Excel que contiene la información sobre accidentes registrados entre julio a diciembre de 2017 y de enero a julio de 2018.

POR TANTO: En razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en el artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador, en relación con los artículos 66, 70 y 72 literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública, relacionado con los artículos 55 literal c) y 57 de su Reglamento, y a la política V.4.2 párrafo 2 del Manual de Política de Control Interno del Ministerio de Hacienda, esta Oficina **RESUELVE:**

I) **CONCÉDESE** al solicitante a la información proporcionada por la Clínica Empresarial, en consecuencia remítase por medio de correo electrónico dicha información.

II) **NOTIFÍQUESE.**


Lic. Daniel Eliseo Martínez Taura
Oficial de Información
Ministerio de Hacienda

